



Mediante decreto publicado hoy en el BOE

El Gobierno destina un millón de euros para ayudar a pagar las cuotas de la Seguridad Social a explotaciones agrarias de titularidad compartida

- **La medida pretende incentivar que las mujeres que comparten tareas agrícolas en explotaciones familiares participen en igualdad de condiciones en derechos y obligaciones y fomentar las altas en el registro de explotaciones agrarias de titularidad compartida**

29 de septiembre de 2021. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) va a destinar este año una partida presupuestaria de un millón de euros para ayudar al pago de parte de las cuotas de la Seguridad Social a explotaciones agrarias de titularidad compartida. [El Boletín Oficial del Estado \(BOE\) ha publicado hoy el real decreto](#) por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión directa de estas subvenciones, que aprobó ayer el Consejo de Ministros, así como la convocatoria para 2021.

En las explotaciones agrícolas y ganaderas de carácter familiar trabajan muchas mujeres que comparten las tareas con los hombres, pero que en la mayoría de los casos no figuran como titulares, lo que dificulta que se valore adecuadamente la participación de la mujer y se dimensione el papel que realmente desempeña en el medio rural. La medida tiene por objeto incentivar que estas mujeres estén dadas de alta y participen también en igualdad de condiciones en derechos y obligaciones.

Las ayudas consistirán en la financiación de parte del coste de las cuotas a la Seguridad Social a las que están obligados los titulares de las explotaciones, siempre que cumplan el requisito de estar inscritas en el registro de explotaciones agrarias de titularidad compartida.

Las explotaciones agrarias que resulten beneficiarias de las ayudas deberán permanecer al menos cinco años inscritas en este registro, y sus titulares tendrán que estar ese mismo tiempo mínimo dados de alta en la Seguridad Social. Con el





establecimiento de esta línea de ayudas se trata de incentivar precisamente que se produzcan más altas en el registro de explotaciones agrarias de titularidad compartida.

La incorporación y permanencia de las mujeres en la actividad agraria y su asentamiento en el medio rural debe entenderse como una prioridad a la hora de diseñar actuaciones desde las administraciones. En esta línea se inscriben estas ayudas para el pago de cuotas a la Seguridad Social, ya que en muchos casos el menor tamaño económico de estas explotaciones dificulta poder asumir gastos para profesionalizar el trabajo de las mujeres.

Para favorecer el reconocimiento del papel de las mujeres en el medio rural se promulgó en 2011 la Ley sobre la Titularidad Compartida de las Explotaciones Agrarias (35/2011, de 4 de octubre), que promovía diversas medidas tendentes a conseguir la igualdad real de la participación de la mujeres en las explotaciones, tales como la regulación de la administración, representación y responsabilidad sobre la explotación de titularidad compartida entre los dos miembros titulares; o el reparto de rendimientos por mitades iguales entre ambos titulares. Actualmente hay 868 explotaciones inscritas en el Registro de Titularidad Compartida.